CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001211

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 28 AGO 2023

V I S T O S:

Las Providencias N°103/1410/2023 y N°103/1443 de la Administradora Municipal; los Memorándums N°600/1815/2023 y N°600/1948/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°500/1219/2023 y N°500/997/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el correo electrónico del encargado de Planificación DIDECO; el Decreto Exento N°202/0127/2023; Expediente N°9285 y N°11299 Software Gestión Documental CeroPapel; La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0127/2023, se aprobó el programa **"OADIS 2023"**.

La necesidad de ajustar el referido programa a los requerimientos de personal que permitan ejecutarlo.

D E C R E T O:

1. Modificase el punto VIII "RECURSO HUMANO A CONTRATAR" del Programa denominado **"OADIS 2023"**, sancionado mediante Decreto Exento N°202/0127/2023, en el sentido de señalar lo que se indica a continuación:

1.1. La Contratación a honorarios N°1, **modificar duración del contrato, monto mensual y total.**

Cargo	**Terapeuta Ocupacional Infanto-juvenil (Convenio UA)**
Duración contrato	**01 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023**
Monto mensual marzo a diciembre 2023	**$1.406.491.-**
Monto Total	**$14.064.910.-.-**

1.2. La Contratación a honorarios N°2, **modificar duración del contrato, monto mensual y total.**

Cargo	**Kinesióloga infanto-juvenil (Convenio UA)**
Duración contrato	**01 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023**
Monto mensual marzo a diciembre 2023	**$1.406.491.-**
Monto Total	**$ 14.064.910.-**

1.3. La Contratación a honorarios N°3, **modificar duración del contrato, monto mensual y total.**

Cargo	**Fonoaudióloga infanto-juvenil (Convenio UA)**
Duración contrato	**01 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023**
Monto mensual marzo a diciembre 2023	**$1.406.491.-**
Monto Total	**$14.064.910.-**

1.4. La Contratación a honorarios N°4, **modificar duración del contrato, monto mensual y total.**

Cargo	**Kinesióloga adulto (Convenio UA)**
Duración contrato	**01 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023**
Monto mensual marzo a diciembre 2023	**$1.406.491.-**
Monto Total	**$14.064.910.-**

1.5. La Contratación a honorarios N°5, **modificar duración del contrato, monto mensual y total.**

Cargo	**Fonoaudióloga adulto (Convenio UA)**
Duración contrato	**01 de marzo de 2023 hasta el 28 de diciembre de 2023**
Monto mensual marzo a diciembre 2023	**$1.406.491.-**
Monto Total	**$14.064.910.-**

1.6. La Contratación a honorarios N°8, aumentar **monto mensual y total.**

Cargo	**Fonoaudiólogo/a CEA**
Monto mensual Julio a diciembre 2023	**$1.050.000.-**
Monto Total	**$9.500.000.-**

1.6. La Contratación a honorarios N°9 **aumentar monto mensual y total.**

Cargo	**Terapeuta ocupacional CEA**
Monto mensual Julio a diciembre 2023	**$1.050.000.-**
Monto Total	**$9.500.000.-**

1.7. Incluir las contrataciones a honorarios que se detallan a continuación:

Cargo	**Coordinador(a) Unidad CEA 44 horas**
Duración del contrato	14 de agosto al 31 de diciembre 2023
Monto Mensual	$1.500.000.-
Monto total.	**$6.850.000.-**
Funciones	• Dirigir, Coordinar y liderar al equipo de CEA de Cerrillos Gestionar y Movilizar de modo adecuado y eficiente los Recursos Humanos, técnicos, físicos y presupuestarios asignados. • Desarrollo de actividades (charlas, cursos, operativos y otros) desde el enfoque preventivo y promocional de aspectos relacionados a la salud y calidad de vida. • Trabajo administrativo acorde a sus funciones asignadas (informes, evoluciones, estadísticas y otros). • Coordinar y entrelazar con entidades públicas y privadas convenios de colaboración mutua, para la implementación arquitectónica y de insumos para el centro. • Generar fuentes autosustentables, ejecutadas a través de proyectos con la red pública y privada en beneficio del programa. • Catastrar, Fomentar la participación y creación de asociaciones de grupos de personas con la condición del Espectro Autista. • Promover acciones psico-educativas que permitan entregar herramientas de mejoras en la calidad de vida de las personas con condición del espectro autista y sus familias. • Absorber las demandas internas y externas que se solicitan a estamentos municipales en ámbito de condición del espectro autista. • Instaurar un método de trabajo planificado, organizado, formativo, transversal, innovador en pro de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna con condición del espectro autista y sus familias. • Favorecer e incentivar el buen ambiente laboral, fortaleciendo las relaciones con el equipo interdisciplinario. • Efectuar la planificación anual de las intervenciones y reuniones del equipo. • Realizar trabajo de coordinación con el intersector. • Apoyo en actividades comunitarias.

Cargo	**Trabajador Social Unidad CEA**
Duración del contrato	14 de agosto al 31 de diciembre 2023
Monto Mensual	$1.300.000.-
Monto total.	**$5.936.667.-**
Funciones	• Planificación, desarrollo y ejecución de actividades (charlas, cursos, operativos y otros) desde el enfoque preventivo y promocional de aspectos relacionados a la salud y calidad de vida. • Realizar funciones y actividades clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa. • Realizar evaluación sociofamiliar, a través de genograma, ecomapa, u otros instrumentos, identificando redes de apoyo, factores de riesgo y protectores. • Realizar evaluación e informes sociales según necesidad. • Realizar intervenciones familiares. • Realizar intervenciones en crisis. • Cumplimiento de metas en atenciones asignadas al cargo. • Garantizar que las atenciones de los usuarios asignados cumplan con todos los aspectos técnicos y prácticos necesarios para su desarrollo. • Elaborar las actas de todas las reuniones en las que participe, llevar un archivo de las mismas y asegurar su completa difusión. • Favorecer e incentivar el buen ambiente laboral, fortaleciendo las relaciones con el equipo interdisciplinario. • Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por coordinación. • Participación en reuniones de equipo clínico, área y/o programa designado por la coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de equipo clínico. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe a la coordinación del programa. • Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención grupal al equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral,

	respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por coordinación de programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de coordinadora de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención, acorde a designación de coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinadora de programa. • Participación, según indicación de coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud del servicio de salud metropolitano central, red municipal e intersectorial. • Atención de usuarios en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de UNIDAD CEA y solicitud de coordinadora de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos y adherencia. • Desarrollar informes de usuarios a cargo, solicitados por tribunales. • Informar a coordinación de programa del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades con la comunidad e intersector, en el marco promocional de la Salud. • Tener disposición para participar en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del programa y necesidades asistenciales de la población a cargo de la unidad CEA y el Departamento de Salud Municipal. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en

	las fechas establecidas por la coordinación del programa. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinadora de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su coordinadora de programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de Unidad CEA y solicitud de coordinadora de programa. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios del programa, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en el programa, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios/as a cargo, según Plan de Cuidados Integrales, co-construido con el usuario, su familia, el intersector y equipo multidisciplinario del programa. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho.

Cargo	**Terapeuta Ocupacional Unidad CEA**
Duración del contrato	14 de agosto al 31 de diciembre 2023
Monto Mensual	$1.300.000.-
Monto total.	**$5.936.667.-**
Funciones	• Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por coordinación. • Participación en reuniones de equipo clínico, área y/o programa designado por la

	coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de equipo clínico. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe a la coordinación del programa. • Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención grupal al equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por coordinación de programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de coordinadora de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención, acorde a designación de coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinadora de programa. • Participación, según indicación de coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud del servicio de salud metropolitano central, red municipal e intersectorial. • Atención de usuarios en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de UNIDAD CEA y solicitud de coordinadora de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos y adherencia. • Desarrollar informes de usuarios a cargo, solicitados por tribunales. • Informar a coordinación de programa del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades con la comunidad e intersector, en

	el marco promocional de la Salud. • Tener disposición para participar en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del programa y necesidades asistenciales de la población a cargo de la unidad CEA y el Departamento de Salud Municipal. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por la coordinación del programa. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinadora de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su coordinadora de programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de Unidad CEA y solicitud de coordinadora de programa. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios del programa, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en el programa, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios/as a cargo, según Plan de Cuidados Integrales, co-construido con el usuario, su familia, el intersector y equipo multidisciplinario del programa. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho.

Cargo	**Terapeuta Ocupacional Unidad CEA**
Duración del contrato	14 de agosto al 31 de diciembre 2023
Monto Mensual	$1.300.000.-
Monto total.	**$5.936.667.-**
Funciones	• Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por coordinación. • Participación en reuniones de equipo clínico, área y/o programa designado por la coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de equipo clínico. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe a la coordinación del programa. • Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención grupal al equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por coordinación de programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de coordinadora de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención, acorde a designación de coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinadora de programa. • Participación, según indicación de coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud del servicio de salud metropolitano central, red municipal e intersectorial. • Atención de usuarios en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de UNIDAD CEA y solicitud de coordinadora de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento

	farmacológico, exámenes médicos y adherencia. • Desarrollar informes de usuarios a cargo, solicitados por tribunales. • Informar a coordinación de programa del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades con la comunidad e intersector, en el marco promocional de la Salud. • Tener disposición para participar en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del programa y necesidades asistenciales de la población a cargo de la unidad CEA y el Departamento de Salud Municipal. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por la coordinación del programa. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinadora de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su coordinadora de programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de Unidad CEA y solicitud de coordinadora de programa. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios del programa, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en el

	programa, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios/as a cargo, según Plan de Cuidados Integrales, co-construido con el usuario, su familia, el intersector y equipo multidisciplinario del programa. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho.

Cargo	**Fonoaudiologo(a) Unidad CEA**
Duración del contrato	14 de agosto al 31 de diciembre 2023
Monto Mensual	$1.300.000.-
Monto total.	**$5.936.667.-**
Funciones	• Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por coordinación Participación en reuniones de equipo clínico, área y/o programa designado por la coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de equipo clínico. Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe a la coordinación del programa. • Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención grupal al equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por coordinación de programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de coordinadora de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención, acorde a designación de coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinadora de programa.

	• Participación, según indicación de coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud del servicio de salud metropolitano central, red municipal e intersectorial. • Atención de usuarios en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de UNIDAD CEA y solicitud de coordinadora de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos y adherencia. • Desarrollar informes de usuarios a cargo, solicitados por tribunales. • Informar a coordinación de programa del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades con la comunidad e intersector, en el marco promocional de la Salud. • Tener disposición para participar en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del programa y necesidades asistenciales de la población a cargo de la unidad CEA y el Departamento de Salud Municipal. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por la coordinación del programa. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinadora de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su coordinadora de programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de

	salud, construido con equipo multidisciplinario. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de Unidad CEA y solicitud de coordinadora de programa. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios del programa, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en el programa, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios/as a cargo, según Plan de Cuidados Integrales, co-construido con el usuario, su familia, el intersector y equipo multidisciplinario del programa. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho.

Cargo	**Fonoaudiologo(a) Unidad CEA**
Duración del contrato	14 de agosto al 31 de diciembre 2023
Monto Mensual	$1.300.000.-
Monto total.	**$5.936.667.-**
Funciones	• Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por coordinación Participación en reuniones de equipo clínico, área y/o programa designado por la coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de equipo clínico. Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe a la coordinación del programa. • Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención grupal al equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por coordinación de programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar en las áreas de referencia, acorde

	a postulación y/o solicitud de coordinadora de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención, acorde a designación de coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinadora de programa. • Participación, según indicación de coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud del servicio de salud metropolitano central, red municipal e intersectorial. • Atención de usuarios en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de UNIDAD CEA y solicitud de coordinadora de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos y adherencia. • Desarrollar informes de usuarios a cargo, solicitados por tribunales. • Informar a coordinación de programa del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades con la comunidad e intersector, en el marco promocional de la Salud. • Tener disposición para participar en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del programa y necesidades asistenciales de la población a cargo de la unidad CEA y el Departamento de Salud Municipal. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por la coordinación del programa. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinadora de programa, el prestador

	de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de su coordinadora de programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de Unidad CEA y solicitud de coordinadora de programa. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios del programa, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en el programa, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios/as a cargo, según Plan de Cuidados Integrales, co-construido con el usuario, su familia, el intersector y equipo multidisciplinario del programa. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho.

Cargo	**Psicólogo (a) Unidad CEA**
Duración del contrato	14 de agosto al 31 de diciembre 2023
Monto Mensual	$1.300.000.-
Monto total.	**$5.936.667.-**
Funciones	• Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por coordinación del centro. • Participación en reuniones clínicas de programa, área y/o programa. Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de programa. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del centro y coordinación de programa).

	• Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención psicosocial grupal al equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por coordinación de programa. • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención, acorde a designación de coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios/as, acorde a la solicitud de la coordinación de programa. • Participación, según indicación de la coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la Red de Salud del Servicio de Salud Metropolitano Central, Red Municipal e Intersectorial. • Atención de usuarios/as en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de unidad CEA y solicitud de coordinación de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos y adherencia de sus usuarios/as a cargo. • Desarrollar informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, el intersector o el propio usuario/a. • Informar a su coordinación de programa del cierre de procesos de usuarios/as a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica, en función a protocolo de egreso. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades comunitarias con el intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participar proactivamente en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y

	planificación anual del equipo de programa y necesidades asistenciales de la población a cargo del Departamento de Salud. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por la coordinación de la unidad CEA. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinación de programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios/as atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios/as a cargo, según Plan de Cuidados Integrales, co-construido con el usuario, su familia, el intersector y equipo multidisciplinario. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de la coordinación de programa. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en la unidad CEA, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Realiza acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar psicoterapia individual y grupal en función a los requerimientos de cada usuario/a. • Realizar psicodiagnóstico de acuerdo con los requerimientos de usuario/a o del equipo clínico.

Cargo	**Psicólogo (a) Unidad CEA**
Duración del contrato	14 de agosto al 31 de diciembre 2023
Monto Mensual	$1.300.000.-
Monto total.	**$5.936.667.-**
Funciones	• Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por coordinación del centro.

	• Participación en reuniones clínicas de programa, área y/o programa. Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de programa. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del centro y coordinación de programa). • Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención psicosocial grupal al equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por coordinación de programa. • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención, acorde a designación de coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios/as, acorde a la solicitud de la coordinación de programa. • Participación, según indicación de la coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la Red de Salud del Servicio de Salud Metropolitano Central, Red Municipal e Intersectorial. • Atención de usuarios/as en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de unidad CEA y solicitud de coordinación de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos y adherencia de sus usuarios/as a cargo. • Desarrollar informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, el intersector o el propio usuario/a. • Informar a su coordinación de programa del cierre de procesos de usuarios/as a cargo,

	posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica, en función a protocolo de egreso. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades comunitarias con el intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participar proactivamente en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del equipo de programa y necesidades asistenciales de la población a cargo del Departamento de Salud. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por la coordinación de la unidad CEA. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y/o acorde a la solicitud de coordinación de programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios/as atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios/as a cargo, según Plan de Cuidados Integrales, co-construido con el usuario, su familia, el intersector y equipo multidisciplinario. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de la coordinación de programa. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en la unidad CEA, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Realiza acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar psicoterapia individual y grupal en función a los requerimientos de cada usuario/a. • Realizar psicodiagnóstico de acuerdo con los requerimientos de usuario/a o del equipo clínico.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

1.4 El Departamento de Personal elaborará las modificaciones de los Contratos a Honorarios respectivos y nuevas contrataciones.

2. Modificase el punto XI "ITEM PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA" antes mencionado, en el sentido de aumenta la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.000.000 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal, **en $13.500.000.-**

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/GZJ/aaa**
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
DAF
DIDECO
Página Web.